



882858

16331  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL  
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom  
111528  
8675  
8775  
18 DIC 2018

DEC. SEC. 1º Nº \_\_\_\_\_

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº \_\_\_\_\_

LAS CONDES,

22 DIC 2018



## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nros 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8829 de fecha 21.12.2017 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018;
- El Informe de Imputación Nº 9457 de fecha 06.12.2018, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 29.11.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto Nº 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **NORMA INOSTROZA CHAVARRIA**, individualizada en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$123.995.-** para adquirir medicamento en **SALCOBRAND S.A.**, RUT Nº 76.031.071-9.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **NORMA INOSTROZA CHAVARRIA** individualizada en Anexo, por un monto de **\$123.995.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$123.995.-** a la persona indicada en anexo del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SALCOBRAND S.A.**, RUT Nº 76.031.071-9.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Das  
Of. De Partes